



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/lfm/jgv.

LOTA, 03 de Octubre de 2017.

DECRETO N° 3331 (C)

Vistos:

a) Decreto N° 2758 © de fecha 17/08/2017, que Concede permiso Administrativo sin goce de remuneración a contar del 01/10/2017, al funcionario don Javier Rodríguez Muñoz, por la aplicación de la ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.

autorizado por Alcalde.

b) Memorandum N° 362 de fecha 02/10/2017, c) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

d) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del interior, que establece Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del **04 de Octubre de 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2017**, a don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, C. I. N° Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **ENRIQUE FABIAN MORA ORMEÑO**, desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversiones Comunal, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION
DE
CONTROL
N° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Secretaría Comunal de Planificaciones
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.